

Radicado. 344.2019 Declaración de Existencia de Unión Marital De Hecho y Sociedad Patrimonial.
Demandante. Sucesoras procesales de CESAR ANTONIO RAMIREZ BEDOYA.
Demandada. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUZ MARINA GIL MANRIQUE.

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, en la causa se encuentra programada audiencia para el próximo 7 de septiembre de la calenda. Sírvase proveer.

PASA A JUEZ. 1 de septiembre de 2023. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1602

Santiago de Cali, uno (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., programada para el próximo 7 de septiembre del año que avanza; no obstante, a ello se opone que actualmente el Despacho tiene en curso siete acciones de tutela y cuatro incidentes de desacato por tramitar, además, de un proceso de adopción por zanjar, asuntos estos que tienen un trato preferente y sumario.

En consecuencia, se proveerá nueva fecha para el día **veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y cuarenta y cinco (9:45 am).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e8f5d96e3fd6584e93cd9f9f645312bf44adf73c17189796cd8267a8c6b39a**

Documento generado en 01/09/2023 03:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>